

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 19131 *RECICLAJES LA MANCHA, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar lo siguiente:

Que el día 12 de mayo de 2010, la Junta General de Socios de la entidad Reciclajes La Mancha, S.L., adoptó los siguientes acuerdos:

Reducir el Capital Social de la entidad en la cifra de 788.126,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa por mediante la amortización de las participaciones sociales números 1 al 751.353, ambos inclusive, y las números 1.000.316 al 1.037.089, ambos inclusive.

La anterior amortización de participaciones sociales afecta por igual a todos los socios de la entidad.

Aumentar el Capital Social de la Sociedad, en 736.876,00 €, por lo que siendo la anterior cifra de Capital Social la de 347.259,00 €, quedará fijado en la cantidad de 1.084.135 €.

Dicho aumento de Capital fue acordado en los siguientes términos:

Creación de 736.876 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, las números 347.260 a 1.084.135, ambos inclusive, y que se emiten a la par.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: Un mes desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Participaciones sociales no asumidas: Las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho preferente de asunción, serán ofrecidas por el órgano de administración en los términos previstos en la Ley.

En caso de no ser asumidas la totalidad de las participaciones sociales de la ampliación se procederá a instrumentarse la ampliación de capital como incompleta.

Las participaciones constitutivas de la ampliación de capital con arreglo al grado de participación en el capital social de la entidad de cada socio, son las siguientes:

A Mondo Ibérica, S.A., le corresponde asumir 528.294 participaciones, de la número 347.260 a la 875.553, ambas inclusive. El desembolso correspondiente a dicha asunción se efectúa, en cumplimiento del acuerdo, mediante compensación del crédito vencido, líquido y exigible que, por importe de 528.294,00 € ostenta el suscriptor contra la sociedad.

A Don Juan José Sánchez-Manjavacas Carriazo, le corresponde asumir

208.582 participaciones, de la número 875.554 a la 1.084.135, ambas inclusive. El desembolso correspondiente a dicha asunción deberá de efectuarse en el citado plazo de 1 mes mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta bancaria abierta a nombre de la entidad en el Banco Sabadell número 0081.5081.75.0001140818.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.- El Administrador Único, don Luis Mateo Monge.

**ID: A100041629-1**